



## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL CONCURSO PUBLICO No. 01-2019

**Objeto:** "Contratar la prestación de los servicios de transporte, operación logística necesaria para la recepción, custodia, manutención, cuidado, marcaje, sostenimiento, pesaje y gestiones de intermediación comercial, de los semovientes que le sean asignados y ejercer la administración y disposición de los inmuebles en los cuales se ubican estos"

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, procede a dar a conocer las respuestas a las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones, proyectadas por la Gerencia de Muebles y la Gerencia Financiera conforme a la naturaleza de las preguntas, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Ley, como el de Transparencia y Libre Concurrencia, permitiendo que los posibles oferentes puedan plasmar una propuesta competitiva para atender a cabalidad lo requerido en los documentos del proceso.

### OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CAROLINA AMAYA DE LEGAL Y TIERRAS CONSULTORES SAS

  
Bogotá D.C., 04 de febrero de 2019.

Señores  
**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**  
Gerencia de Contratos  
Cardozo@saesas.gov.co  
Calle 93b N° 13 – 11 Piso 4  
Ciudad

**REFERENCIA: CONCURSO PÚBLICO 01 DE 2019.**

Cordial saludo,

Jesús Antonio Martínez Goyeneche identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de la Sociedad Legal & Tierras Consultores S.A.S. identificada con NIT 800.075.507-6 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los términos establecidos en los pliegos de condiciones del concurso en referencia, procedo a realizar las siguientes observaciones:

1. Según lo determinado en el capítulo primero, numeral sexto **FORMA DE PAGO** se establece "los gastos que incurra el contratista durante la materialización de medidas cautelares de los semovientes o entrega de las mismas por concepto de: vaqueros (incluido caballo), Veterinario (incluida alimentación), pastaje, sal, medicamento y vacunación se pagarán de conformidad con los valores adjudicados (...)"

**Observación**

En los valores que estableció la SAE no incluye el factor de vaqueros sino de trabajadores adicionales, por eso, no se indica cuánto sería reconocido por la entidad como reintegro al finalizar la diligencia, adicionalmente, el valor que se estableció para capataz y trabajador adicional hace referencia a un pago mensual si la incautación es de 3 días ¿cuánto será el pago para el "vaquero"?

2. En el Capítulo segundo, numeral cuarto **REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS** indica: "la Capacidad financiera será realizada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., con fundamento con el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de



2



*Comercio en la cual refleja la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2017.*

*Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2017 (...)" Subrayado fuera de texto.*

**Observación:**

Solicito se acepte acreditar la capacidad financiera con el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2016, esto en razón a las siguientes consideraciones:

- a. Como bien lo establecen los pliegos de condiciones "las condiciones de experiencia y la capacidad financiera de los oferentes serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisito habilitante, para la participación en el proceso de selección y no otorgarán premios" quiere decir lo anterior que se establecen para una verificación previa al iniciar el proceso de contratación con la finalidad de que quienes participen puedan cumplir a cabalidad con las labores a encender.

Con base a lo anterior, resulta improcedente el hecho de que se evalúe el proceso de contratación para el acápite de "capacidad financiera" con los estados financieros de hace dos años, por eso se ha de plantear para este asunto: si la empresa que pretende participar sufrió una perdida económica durante el 2016 y al requerir la SAE los estados financieros del 2017 no lo evidencian ¿no es un riesgo contratar con una empresa que no tiene solvencia económica? Ahora bien, en caso contrario, si la empresa tuvo un crecimiento económico durante el 2016 y se piden los estados financieros de 2017 ¿un tercero que realmente tiene la solvencia económica no estaría perdiendo la oportunidad de participar?

- b. En atención a que los estados financieros de las empresas deben ser presentados ante la Junta Directiva, que la conforma para realizar la aprobación y el plazo máximo otorgado es hasta el 11 de marzo del año, en caso de que no se cuente con esa aprobación podrían no solicitar los estados financieros previos, los cuales sirven para la acreditación económica de las empresas a corte del 2016 y así conocer realmente su solvencia y realizar un análisis financiero aterrizado a la realidad.

- 3- En el Capítulo segundo, numeral cuarto **REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS** indica que para poder participar la liquidez de la empresa debe ser igual o mayor al 50% del valor del contrato.

3


**Observación:**

Se solicita que sea retirado ese requisito como "habilitante" para poder participar en el concurso público y así para no limitar el concurso a grandes empresas que no cuenten con la experiencia que requiere el contrato.

Como contratista actual de la SAE para el cuidado, mantenimiento, sostentamiento de semovientes y de los inmuebles en los que estos se encuentran, he notado que no ha sido requerido un capital de quinientos millones de pesos (\$500'000.000), para sostener una obra propia con contrato en un periodo de un seis meses, por el contrario, en razón a la experiencia se ha podido detallar que para el sostentamiento mensual de todas las fincas a mi cargo no ha sido requerido más del 10% del valor del contrato de las zonas 1 y 2.

Por último, pero no menos importante, no es posible pasar por alto que para las zonas 1 y 2 se tiene un presupuesto de contrato que asciende a mil millones de pesos (\$1.000'000.000) y por ende se exige un capital de quinientos millones de pesos (\$500'000.000), y el tiempo del contrato es de 2 años, es decir, 24 meses. Al hacer un simple cálculo se puede verificar que:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.000.000.000
DURACIÓN DEL CONTRATO	24 MESES
ESTIMADO SOSTENIMIENTO MENSUAL	\$ 41.666.667

Como se puede evidenciar en razón al valor del contrato versus la duración de este, se determina que el presupuesto mensual es de cuarenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$41.666.667), cifra que comparada con la experiencia que llevó como contratista para este tipo de servicio no es una suma desacabellada.

En razón a lo anterior, sugiero retirar el requisito de **CAPITAL DE TRABAJO** toda vez que, no es requerida la cantidad que fue establecida en el pliego de condiciones y si resulta perjudicial para las empresas que no son a nivel nacional.

3. En el Capítulo cuarto, numeral primero **REQUERIMIENTOS TECNICOS** indica en la administración de inmuebles: "el contratista debe acreditar que tiene el desarrollo de sus labores se ejecuta la administración de inmueble entregados a él bajo contratos con objeto legal, en lo que hace referencia al manejo de potreros, lotes, mantenimiento de cercas y demás que sean necesarios para el debido cuidad y mantenimiento de semovientes".

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

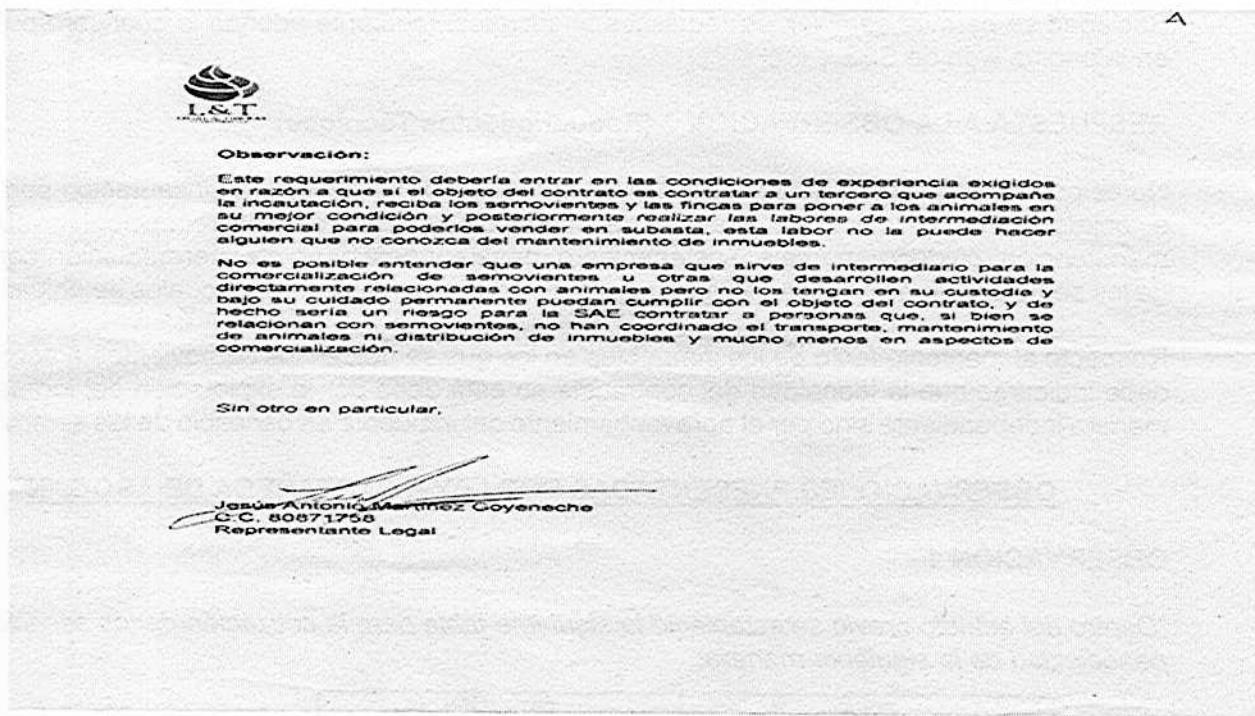
Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



## RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 1

Efectivamente la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. inicialmente no estableció un valor de pago de vaquero para diligencias de secuestro, en virtud de ello se acepta la observación y se establece un valor diario de vaquero con caballo para diligencias de secuestro de ciento cincuenta mil pesos m/cte. (\$150.000).

Se modifica el Formato No.2 OFERTA ECONÓMICA y se incluye el concepto “*Valor vaquero con caballo para diligencia*” a \$150.000 por día de diligencia de secuestro, mediante adenda la cual será publicada en la página web de SAE.

## RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 2

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S solicita información financiera con corte a diciembre 31 de 2017 toda vez que el plazo para reportar estados financieros con vigencia 2018 vence finalizando abril y consideramos debe existir una igualdad de información entre todos los proponentes, por lo tanto, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones frente a este aspecto.

## RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 3 (Requisitos habilitantes financieros)

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



Con el fin de tener pluralidad de oferentes y sin que se vea afectada la ejecución del contrato, la Sociedad se permite cambiar los requisitos financieros, mediante adenda la cual será publicada en la página web de SAE.

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 3 (Requerimientos Técnicos)**

No es posible exigir dentro de la experiencia el manejo de diligencias de incautación por cuanto el objeto del contrato incluye además de operación logística para la recepción, la custodia, manutención, cuidado, marcaje, sostenimiento, pesaje y gestiones de intermediación comercial de los semovientes asignados y la administración de los inmuebles en los cuales se ubican estos.

Respecto al mantenimiento de los inmuebles en los que se ubican los semovientes a administrar debe indicarse que la idoneidad del contratista no está dada por la explotación del inmueble de manera independiente sino por el aprovechamiento del inmueble en beneficio de los semovientes.

### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LEYVI CASTAÑEDA DE ASOGAN**

#### **OBSERVACIÓN 1**

*"Dentro del estudio previo se estableció la siguiente tabla para la cotización de los servicios y su periodicidad de la siguiente manera:*

ZONA	COTIZACIÓN	
(colocar la zona que cotiza)	VALOR	PERÍODO
Concepto		
Porcentaje comisión venta semovientes.		Una sola vez
Porcentaje administración: utilidad e imprevistos diligencia de secuestro		Una sola vez
Valor Trabajador (capataz)		Mensual
Valor Trabajadores adicionales		Mensual
Veterinario		Diano
Sal y medicamento		Diano
Vacunación		Diano
Productividad del Pastoreo		Diano

*En las cotizaciones enviadas para establecer los precios de mercado para los diferentes conceptos a incluir como son los de valor Veterinario se estableció de acuerdo con cotización realizada por la ASOCIACION DE GANADEROS DE PUERTO LOPEZ META los siguientes precios a decir:*

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea-Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



4. El 31 de octubre de 2018 la Asociación de Ganaderos de Puerto López remitió oficio la siguiente cotización:

ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE PUERTO LOPEZ		
ZONA	COTIZACION	
ORIENTE	VALOR	PERIODO
Concepto		
Porcentaje comisión venta semovientes.	3.10%	Una sola vez
Porcentaje administración utilidad e imprevistos diligencia de secuestro	6%	Una sola vez
Valor Trabajador (capataz)	\$2,250,000	Mensual
Valor Trabajadores adicionales	\$1,850,000	Mensual
Veterinario	350	Diarlo
Sal y medicamento	200	Diarlo
Vacunación	20	Diarlo
Productividad del Pastaje	8%	Diarlo

De igual manera la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES "SAE" estableció como precios definitivos para el CONCURSO PUBLICO No 01 DE 2019 los siguientes precios ponderados de acuerdo con las cotizaciones remitidas por las diferentes entidades así:

ZONA	COTIZACION	
NORTE, SUR, ORIENTE Y OCCIDENTE	VALOR	PERIODO
Concepto		
Porcentaje comisión venta semovientes.	6%	Una sola vez
Porcentaje administración utilidad e imprevistos diligencia de secuestro	10%	Una sola vez
Valor Trabajador (capataz)	\$2,285,600	Mensual
Valor Trabajadores adicionales	\$1,560,000	Mensual
Veterinario	\$300	Diarlo
Sal y medicamento	\$200	Diarlo
Vacunación	\$25	Diarlo
Productividad del Pastaje	15%	Mensual

De acuerdo a cotización remitida por la ASOCIACION DE GANADEROS DE PUERTO LOPEZ META la cual se adjunta con la presente observación se estableció como precio de cotización para el Veterinario a valor pago diario de TRESIENTOS CINCUENTAS MIL PESOS M/CTE (\$

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



*350.000) y no se puede tener como cierto a pagar a un profesional en esta área el valor de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300) diario por el desarrollo de la actividad profesional por tal razón solicito a ustedes hacer la claridad sobre el monto a cancelar y se realice la corrección en los pliegos definitivos y de esta manera no faltar a los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes, publicidad, economía y transparencia.”.*

### **RESPUESTA**

El valor del veterinario se presentó inicialmente como diario y por semoviente por trescientos pesos m/cte (\$300), sin embargo, se ajustará a un valor por visita de trescientos cincuenta mil pesos m/cte (\$350.000) atendiendo a las dificultades que se pueden presentar para el pago del mismo condicionado al número de semovientes y a la rotación del inventario.

Se modifica el Formato No.2 OFERTA ECONÓMICA en el valor del concepto “veterinario” de \$300 diario a \$350.000 por visita realizada, mediante adenda la cual será publicada en la página web de SAE.

### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JOHN MOLINA**

#### **OBSERVACIÓN 1**

*“1. En el formato 2 Propuesta económica, se establecen los siguientes valores:*

CONCEPTO	VALOR DEL CONCEPTO		PERÍODO
	MÁXIMO APROBADO SAE*	COTIZACIÓN DEL OFERENTE	
Porcentaje comisión venta semovientes	5%		Una vez
Porcentaje administración utilidad e imprevistos diligencia de secuestro	10%		Una vez
Valor trabajador (capataz)	\$ 2.285.600		Mensual
Valor trabajadores adicionales	\$ 1.560.000		Mensual
Veterinario	\$ 300		Diano
Sal y medicamento	\$ 200		Diano
Vacunación	\$ 25		Diano
Productividad del Pastaje	15%		Mensual

*De acuerdo a lo anterior, por favor aclarar los valores del Veterinario, Sal y medicamento y Vacunación, si estos precios corresponden a valores por cabeza de ganado o son en miles de pesos.”.*

### **RESPUESTA**

El valor de la sal y del medicamento es de doscientos pesos m/cte (\$200 ) y de la vacunación es veinticinco pesos m/cte (\$25); el valor es diario y por cada semoviente.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



El valor del veterinario se presentó inicialmente como diario y por semoviente, sin embargo, se ajustará a un valor por visita de trescientos cincuenta mil pesos m/cte (\$350.000).

## OBSERVACIÓN 2

*"2. En el mismo cuadro se establece el 15% de productividad del pastaje, pero no es claro sobre qué base se va a aplicar, ¿Es sobre la utilidad del pastaje que se vende del 70% del área del predio que no es de uso de los semovientes?"*

## RESPUESTA

El 15% de productividad del pastaje lo paga la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. sobre el estimado de renta de este siempre y cuando el predio esté ocupado en un 100% con semovientes administrados por la Sociedad.

Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de febrero de 2019



FABIOLA OCAMPO SANTA  
Gerente de Contratos  
Sociedad de Activos Especiales SAS

